



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

26 DIC. 2016

DECRETO N°

4459

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 4230, de fecha 07 de Diciembre de 2016, mediante el cual se modificó rut de la organización beneficiaria; el Certificado de fecha 01 de Diciembre de 2016, del Secretario Municipal (S); el correo electrónico de fecha 03 de Noviembre de 2016 de don Carlos Picón Rojas, del Departamento de Contabilidad; el Decreto Alcaldicio N° 3592, de fecha 11 de Octubre de 2016, mediante el cual se aprueba Convenio de Subvención suscrito con fecha 06 de Octubre de 2016, entre el Centro de Madres Cisterna Sur y la I. Municipalidad de La Serena, el Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención, de fecha 06 de Octubre de 2016; el Decreto Alcaldicio N° 3128/, de fecha 01 de Septiembre de 2016, mediante el cual se otorga una subvención al **Centro de Madres Cisterna Sur**; el Certificado de fecha 22 de Agosto de 2016, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria N° 1037, de fecha 03 de Agosto de 2016, se acordó otorgar una subvención al **Centro de Madres Cisterna Sur**; el Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y Certificado de vigencia, de fecha de 18 de Agosto de 2016, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; la Solicitud de Subvención realizada por el **Centro de Madres Cisterna Sur**; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** la Modificación de Convenio suscrito con fecha 15 de Diciembre de 2016, entre el **CENTRO DE MADRES CISTERNA SUR**, R.U.T. N° 65.007.876-4, representado por doña **CARMEN ROSA MARAMBIO RIVERA**, R.U.T. N° con domicilio en Francisco de la Lastra N° 2937, Pobl. Buen Pastor, La Serena y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorgó una subvención de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), para realizar viaje a la Quinta Región, a fines del mes de Noviembre de 2016 y cubrió alojamiento, alimentación y traslado, habiéndose autorizado la subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 3128, de fecha 01 de Septiembre de 2016 y suscribiéndose el respectivo convenio con fecha 06 de Octubre de 2016, el que fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3592, de fecha 11 de Octubre de 2016. Luego mediante correo electrónico don Carlos Picón Rojas, del Departamento de Contabilidad, solicitó la modificación de la subvención por existir un error en el Rut de la organización, siendo modificado por medio del Decreto Alcaldicio N° 4230, de fecha 07 de Diciembre de 2016.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Centro de Madres Cisterna Sur
- Dideco
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Administración y Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/acc



Ilustre Municipalidad de
La Serena

MODIFICACIÓN CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CENTRO DE MADRES CISTERNA SUR

En La Serena, a 15 de Diciembre de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, cédula nacional de identidad N° ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **CENTRO DE MADRES CISTERNA SUR**, R.U.T. N° 65.007.876-4, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 248, de fecha 30 de Septiembre de 1992, representada por doña **CARMEN ROSA MARAMBIO RIVERA**, R.U.T. N° con domicilio en Francisco de La Lastra N° 2937, Pobl. Buen Pastor, La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1037, efectuada el 003 de Agosto de 2016, otorgar una subvención de **\$ 400.000.-**, en beneficio del **CENTRO DE MADRES CISTERNA SUR**, para realizar viaje a la Quinta Región, a fines del mes de Noviembre de 2016 y cubrirá alojamiento, alimentación y traslado, habiéndose autorizado la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 3128, de fecha 01 de Septiembre de 2016 y suscribiéndose el respectivo convenio con fecha 06 de Octubre de 2016, el que fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3592, de fecha 11 de Octubre de 2016. Luego, mediante correo electrónico de don Carlos Picón Rojas, del Departamento de Contabilidad, solicitó la modificación de la subvención por existir un error en el Rut de la organización, siendo modificado por medio del Decreto Alcaldicio N° 4230, de fecha 07 de Diciembre de 2016.

SEGUNDO: Conforme lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE** y el **CENTRO DE MADRES CISTERNA SUR**, por el presente instrumento vienen en modificar el Convenio suscrito con fecha 06 de Octubre de 2016, en el sentido de señalar que el Rut del Centro de Madres Cisterna Sur, es **65.007.876-4**.

TERCERO: En lo demás, permanece inalterable el Convenio.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE**, Alcalde, para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 06 de Diciembre de 2016. La personería de doña **CARMEN ROSA MARAMBIO RIVERA**, para representar la **CENTRO DE MADRES CISTERNA SUR**, consta en el Certificado de fecha 01 de Diciembre de 2016, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


CARMEN ROSA MARAMBIO RIVERA
CENTRO DE MADRES CISTERNA SUR


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina Partes.

RJJ/LMV/MBVV/acc